



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°790-2024-GM-MPLC

Quillabamba, 03 de diciembre de 2024.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 662-2022-GM-MPLC, de fecha 07 de setiembre de 2022; Resolución de Gerencia Municipal N° 309-2023-GM-MPLC, de fecha 12 de mayo de 2023; Resolución de la Oficina de Supervisión N° 018-2023-HPG-OSP/MPLC, de fecha 11 de Agosto de 2023; Resolución de la Oficina de Supervisión N° 030-2023-HPG-OSP/MPLC, de fecha 12 de Setiembre de 2023; Memorandum N° 022-2023-DLI-GIP-MPLC/JHFT, de 06 de diciembre de 2023; Informe N° 017-2023-MPLC-GIP-DLP/ZQC-LT, de 29 de diciembre de 2023; Carta N° 004-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY, de 27 de marzo del 2024; Carta N° 004-2024-ZQC-LT, de 17 de Junio del 2024; Memorandum N° 035-2024-OLTI-DGSLI-MPLC/JWAY, de 08 de Julio de 2024; Informe N° 038-2024-MPLC-DGSLI-OLTI/SLSD-LC, de 23 de Agosto de 2024; Informe N° 0427-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY, de 26 de Agosto de 2024; Informe N° 065-2024-SAC-UC-MPLC, del 12 de setiembre de 2024; Informe N° 0653-2024-CONT-DA/MPLC, de 12 de Setiembre de 2024; Informe N° 043-2024-MPLC-DGSLI-OLTI/SLSD-LC, de 19 de setiembre de 2024; Informe N°0498-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY, de 20 de setiembre de 2024; Informe N° 074-2024-SAC-UC-MPLC, de 31 de octubre de 2024; Informe N° 0780-2024-CONT-OGA/MPLC, de 04 de noviembre de 2024; Informe N° 0635-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY, de 12 de noviembre de 2024; Informe N° 1446-2024-HPG-OGSLI/MPLC, de 14 de noviembre de 2024; Informe Legal N° 01265-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 19 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria mediante la Ley 30305 de Reforma Constitucional de los Arts. 191°, 194° y 203°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, en tanto, se tiene que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia", la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

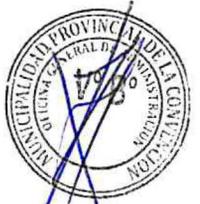
Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, dicho dispositivo en su artículo 1 numeral 11, establece que "concluida la obra", la entidad designará una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se Encargue de la Liquidación Técnica y Financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta, la misma comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborado por el Ing. Residente y/o Inspector de la obra que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso: el numeral 12 posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, mediante el DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, se APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO, QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en el Artículo 17. Establece la Fase de Ejecución, (...), 17.10 Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable;

Que, La ley N° 28411, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, en el artículo 59°, expresa que: "(...) la Ejecución Presupuestal de las Actividades, Proyectos y Componentes, están sujetos a dos tipos de Ejecución Presupuestaria: a) Ejecución Presupuestaria Directa: Se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, y, b) Ejecución Presupuestaria Indirecta: Se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, es realizada por una Entidad distinta al pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una Entidad privada, o con una Entidad pública, sea a título oneroso o gratuito;

Sobre el particular, en atención a lo señalado en el párrafo precedente, cabe referir en el presente caso, que la Liquidación de Proyectos de Inversión, es una acción de carácter técnico financiera, mediante el cual se determina el costo real de ejecución, como los metrados reales de las partidas ejecutadas; siendo por tanto una acción final que es obligatorio realizar, al haber concluido los trabajos físicos de las obras, ya sea como liquidación final (obra concluida apta para su puesta en servicio), o como Liquidación Parcial (obra inconclusa, intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras); a fin de permitir el registro detallado y la elaboración de los estados financieros y presupuestarios previstos en la cuenta del Plan Contable Gubernamental y proceder posteriormente a la transferencia del proyecto en el sector correspondiente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 662-2022-GM-MPLC, de fecha 07 de setiembre de 2022, el Gerente Municipal, Resuelve en el Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2539820;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°790-2024-GM-MPLC

RESUMEN DE PRESUPUESTO:

COMPONENTES	MONTO
COSTO DIRECTO	369,734.36
GASTOS GENERALES	96,336.53
GASTOS DE SUPERVISIÓN	22,505.85
LIQUIDACIÓN	7,760.83
EXPEDIENTE TÉCNICO	14,334.32
TOTAL	510,671.89
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DÍAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANON Y SOBRE CANON GASÍFERO

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 309-2023-GM-MPLC, de fecha 12 de mayo de 2023, el Gerente Municipal, RESUELVE, **ARTICULO PRIMERO, APROBAR**, el Expediente Técnico modificado N° 01 del proyecto de inversión pública denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2539820., el cual contiene Ampliación de Presupuesto N° 01 por S/. 176,758.20 y Ampliación de Plazo N° 01, por 192 días calendarios, conforme a los antecedentes y considerandos expuestos en la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01

ITEM	DESCRIPCION	COSTO S/
1.00	COSTO DIRECTO	441,801.24
2.00	GASTOS GENERALES	193,842.10
3.00	GASTOS DE SUPERVISION	29,691.60
4.00	GASTOS DE ELABORACIÓN EXP. TEC.	14,334.32
6.00	GASTOS DE LIQUIDACION	7,760.83
TOTAL AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01		687,430.09

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

Período de ejecución	90 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 01	192 días calendarios
Fecha de inicio de Obra	17/10/2022
TOTAL AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	282 DÍAS CALENDARIOS
Conclusión reprogramada	25/07/2023

Que, mediante Resolución de la Oficina de Supervisión N° 018-2023-HPG-OSP/MPLC, de fecha 11 de Agosto de 2023, el Director de la Oficina de Supervisión de Proyectos, RESUELVE, **ARTICULO PRIMERO, APROBAR** el Expediente Técnico Modificado N° 02 del proyecto de inversión pública: "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2539820; con Ampliación de Plazo N° 02, por 28 días calendarios y Ampliación Presupuestal N° 02 POR S/. 161,189.66 soles, conforme a los antecedentes y considerandos expuestos en la presente Resolución de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02

ITEM	DESCRIPCION	COSTO S/
1.00	COSTO DIRECTO	564,820.12
2.00	GASTOS GENERALES	213,591.41
3.00	GASTOS DE SUPERVISION	36,877.35
4.00	GASTOS DE ELABORACIÓN EXP. TEC.	14,334.32
6.00	GASTOS DE LIQUIDACION	18,996.55
TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02		848,619.75

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02

Período de ejecución	282 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 02	28 días calendarios
Fecha de inicio de Obra	17/10/2022



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°790-2024-GM-MPLC

TOTAL AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	310 DÍAS CALENDARIOS
Conclusión reprogramada	22/08/2023

Que, mediante Resolución de la Oficina de Supervisión N° 030-2023-HPG-OSP/MPLC, de fecha 12 de Setiembre de 2023, el Director de la Oficina de Supervisión de Proyectos, **RESUELVE, ARTICULO PRIMERO, APROBAR** el Expediente Técnico Modificado N° 03 del proyecto de inversión pública: **"CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2539820; con Ampliación de Plazo N° 03, por 31 días calendarios, conforme a los antecedentes y considerandos expuestos en la presente Resolución de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03

Período de ejecución	310 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 03	31 días calendarios
Fecha de inicio de Obra	17/10/2022
TOTAL AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	341 DÍAS CALENDARIOS
Conclusión reprogramada	22/09/2023

Que, mediante Acta de Inicio de Obra, de fecha 17 de Octubre de 2022, con el cual se da inicio a la ejecución del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2539820, suscrito por la Residente de Obra – Ing. Farid Gabriel Pérez Cáceres y por el Inspector de Obra - Ing. José Antonio Ccahuana Becerra;

Que, en fecha 22 de diciembre de 2022, mediante Acta de Paralización de Actividades de Obra, suscrito por la Residente de Obra, Ing. Ana Cecilia Quintana Navarro y por el Inspector de Obra, Ing. Dante Quispe Ramos, se paraliza temporalmente las actividades en obra debido a la **FINALIZACION DEL AÑO FISCAL** del proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2539820;

Que, mediante Acta de Reinicio de Obra, de fecha 15 de mayo de 2023, suscrito la Residente de Obra –Ing. Ana Cecilia Quintana Navarro y por el Inspector de Obra - Ing. Dante Quispe Ramos; quienes comunican el Reinicio del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2539820;

Que, mediante Acta de Terminación de Actividades en Obra, de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por la Residente de Obra –Ing. Ana Cecilia Quintana Navarro y por el Inspector de Obra - Ing. Dante Quispe Ramos, donde indican que se da por concluido del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2539820;

Que, con Memorándum N° 022-2023-DLI-GIP-MPLC/JHFT, de fecha 06 de diciembre de 2023, el jefe de la División de Liquidaciones de Inversiones, C.P.C. Jhon Hipólito Fuentes Torres, asigna a la Liquidadora Técnica Ing. Zenaida Quispe Cáceres, la carga de la elaboración de la Liquidación Técnica del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2539820;

Que, con Informe N° 017-2023-MPLC-GIP-DLP/ZQC-LT, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Liquidadora Técnica Ing. Zenaida Quispe Cáceres remite al Jefe (e) de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones C.P.C. Jhon Hipólito Fuentes Torres, la Liquidación Técnica del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2539820; para la designación a quien corresponda para la revisión, evaluación y aprobación del expediente de liquidación técnica de dicho proyecto;

Que, mediante Carta N° 004-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY, de fecha 27 de Marzo de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, Ing. José Wilberth Alarcón Yabar remite a la Liquidadora Técnica Ing. Zenaida Quispe Cáceres las observaciones al Expediente de la Liquidación Técnica del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2539820;

Que, con Carta N° 004-2024-ZQC-LT, de fecha 17 de Junio de 2024, la Liquidadora Técnica Ing. Zenaida Quispe Cáceres devuelve al Jefe (e) de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, Ing. José Wilberth Alarcón Yabar, el expediente con el levantamiento de Observaciones de la Liquidación Técnica del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°790-2024-GM-MPLC

COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2539820;

Que, con Informe N° 038-2024-MPLC-DGSLI-OLTI/SLSD-LC de fecha 23 de agosto de 2024, la Liquidadora Financiera C.P.C. Senda Luz Salas Díaz, remite al el Jefe (e) de la Oficina de Liquidación y transferencia de Inversiones, el expediente de Liquidación financiera del proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2539820, en merito a lo dispuesto en el Memorandum N° 035-2024-OLTI-DGLI-MPLC/JWAY,, solicitando la revisión y suscripción del acta de conciliación financiera por la Unidad de Contabilidad;

Que, mediante Informe N° 0427-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY de fecha 26 de agosto de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Liquidación y transferencia de Inversiones Ing. José Wilberth Alarcón Yabar, remite a la Dirección de la Oficina General de Administración, el expediente de liquidación financiera, del proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2539820;

Que, con proveido N° 10230 de fecha de 26 de agosto de 2024, la el Director de la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Contabilidad, el expediente de liquidación financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2539820 para su trámite correspondiente, el mismo que es recepcionado por la Oficina de Contabilidad en fecha 26 de agosto de 2024 con reg. 3928;

Que, con Informe N° 065-2024-SAC-UC-MPLC de fecha 12 de Setiembre de 2024 el C.P.C. Santiago S. Ayma Coila en calidad de Conciliador financiero devuelve al Jefe de la Unidad de Contabilidad, el expediente de liquidación financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2539820, indicando que no fue conciliado por contar con observaciones;

Que, con Informe N° 0653-2024-CONT-DA/MPLC de fecha 12 de Setiembre de 2024, la jefa de la Oficina de Contabilidad C.P.C. Fresia Doris Mamani Laura, remite a la Dirección de Administración el expediente de liquidación financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2539820, sugiriendo sea remitido a la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones para su revisión y levantamiento de observaciones;

Que, con proveido N° 11164 de fecha 12 de setiembre de 2024, el Director de la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, el expediente de liquidación financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2539820, para su trámite y acciones administrativas correspondientes, documento que es recepcionado por la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones en fecha 13 de setiembre de 2024 con registro 596;

Que, mediante Informe N° 043-2024-MPLC-DGSLI-OLTI/SLSD-LC de fecha 19 de setiembre de 2024, la C.P.C. Senda Luz Salas Díaz remite al jefe de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, el expediente de liquidación financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2539820, con levantamiento de observaciones para la revisión y suscripción del Acta de Conciliación Financiera;

Que, con Informe N° 0498-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY, de fecha 20 de setiembre de 2024 el jefe de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, Ing. José Wilberth Alarcón Yabar , remite al Director de la Oficina General de Administración, el expediente de liquidación financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2539820, con las observaciones subsanadas solicitando sea derivado a la Oficina de Contabilidad para la suscripción del Acta de Conciliación Financiera;

Que, con Proveido N° 11604 de fecha 20 de setiembre de 2024, el Director de la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Contabilidad el expediente de liquidación financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2539820, con las observaciones subsanadas para su trámite y acciones administrativas que corresponden, lo cual fue recepcionado por la Oficina de Contabilidad en fecha 20 de setiembre de 2024 con registro 4258;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°790-2024-GM-MPLC

Que, con Acta de Conciliación Financiera, de fecha 28 de octubre Julio del 2024, suscrito por el Liquidador Financiero, C.P.C. Senda Luz Salas Diaz, por el Director de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Ing. Huilberto Pariguana Garcia; por el Jefe (e) de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, Ing. José Wilberth Alarcón Yabar, por el Conciliador Financiero; C.P.C. Santiago S. Ayma Coila; por la Jefa de la Oficina de Contabilidad, Mgt. C.P.C. Fresia Doris Mamani Laura, con el objeto de ratificar e incluir el costo del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2539820, por el costo total de S/ 780, 698.27 (SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 27/100 SOLES), no habiendo observación alguna y en señal de conformidad firmaron los participantes;

Que, con INFORME N°074-2024-SAC-UC-MPLC, de fecha 31 de octubre 2024 el C.P.C. Santiago S. Ayma Coila en calidad de Conciliador Financiero de la Oficina de Contabilidad, remite al Jefe de la Unidad de Contabilidad, el expediente de liquidación financiera del proyecto en mención, con asunto CONCILIACIÓN FINANCIERA DE OBRA, donde indica "se efectuó la liquidación financiera de la obra "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2539820, según verificación de los expedientes SIAF, de los años fiscales 2022, 2023 y 2024; el costo de la obra es de S/ 780, 698.27 (SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 27/100 SOLES), para el trámite de su respectiva resolución";

RESUMEN DETALLADO DE CONCILIACION CONTABLE N° 094 - 2024

EN LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024. S.C. E.A./M.E.C.

UNIDAD: 2539820
PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO.
BURRO: 18 CANCHIL, SOBRE CANCHIL Y REGALIAS, RENTAS DE AJUARMAS Y PARTICIPACIONES.
LIQUID FINANCIERO: CPC SENDA LUZ SALAS DIAZ.

Table with columns: DESCRIPCION, CANTIDAD, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL, etc. It lists various construction and service items with their respective costs.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
OFICINA DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES
Mgt. C.P.C. Fresia Doris Mamani Laura
REFE-UNIDAD DE CONTABILIDAD

CONCILIADOR FINANCIERO
Ing. José Wilberth Alarcón Yabar
JEFE DE LA OFICINA DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Ing. José Wilberth Alarcón Yabar
JEFE DE LA OFICINA DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES

Quillabamba, 30 de octubre del 2024
Liquidador Financiero

Que, con Informe N° 0780-2024-CONT-OGAMPLC de fecha 04 de noviembre de 2024, la jefa de la Oficina de Contabilidad MGT. C.P.C. Fresia Doris Mamani Laura, remite Conciliación financiera a la Dirección General de Administración, el expediente de liquidación financiera del proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", donde indica "...que mediante informe emitido por el CPC. SANTIAGO S. AYMA COILA conciliador financiero indica, que se efectuó la conciliación financiera del proyecto: con CUI N° 2539820; asimismo, recomienda remitir con el objetivo de seguir con el trámite correspondiente;

Que, con proveído N° 13839 de fecha 04 de noviembre de 2024 la Directora de la Oficina General de Administración Abog. Zoraida Llerena Delgado deriva a la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, el expediente de liquidación financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2539820, para su trámite y acciones administrativas correspondientes, el mismo que es recepcionado en la misma fecha con registro 774, por la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones;

Que, con Informe N° 0635-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY; de fecha 12 de noviembre de 2024; el Jefe (e) de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, Ing. José Wilberth Alarcón Yabar, solicita al Director de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Ing. Huilberto Pariguana García, la aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente de Liquidación Técnico Financiera del PIP: "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2539820, así como la rebaja Contable por la Unidad de Contabilidad (...);



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°790-2024-GM-MPLC

Que, mediante Informe N° 1446-2024-HPG-MPLC/MPLC, de fecha 14 de noviembre de 2024, el Director de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Ing. Huilberto Pariguana García, remite a este despacho el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2539820, con la conformidad DE LA LIQUIDACIÓN TECNICO FINANCIERA DEL PIP, para su aprobación mediante Acto Resolutivo conforme lo establece en la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa (EPD), aprobada por Resolución de Alcaldía N° 612-2011-A-SG-MPLC;

Que, con proveído N° 06425 de fecha 15 de noviembre de 2024, este despacho dispone a la Oficina General de Asesoría Jurídica, realizar el análisis e informe legal respectivo del expediente de Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2539820;

Que, mediante Informe Legal N° 1265-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 19 de noviembre de 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Paul Jean Barrios Cruz, emite opinión a este despacho en la que concluye que es PROCEDENTE LA APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2539820, siendo el monto de Liquidación Técnica de S/846,775.65 soles; y el costo Total de la Ejecución Financiera de S/728,515.42 soles, y el Costo Total de la Conciliación Financiera de S/780.698.27 (Setecientos Ochenta Mil Seiscientos Noventa y ocho con 27/100 soles) según el "Acta de Conciliación Financiera", de fecha 28 de octubre de 2022;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de Pliego mediante Resolución de Alcaldía N°253-2024-MPLC/A, de fecha 06 de junio de 2024, en su Artículo Tercero se delega facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial La Convención, señalando textualmente en el numeral 23, aprobar mediante Resolución la Liquidación Técnico - Financiero de Obra y Proyectos, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnico - Financiera del Proyecto de Inversión Pública: Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2539820, con un presupuesto Total del Proyecto (según expediente técnico) **S/ 848,619.75**, con un presupuesto ejecutado (según SSI - MEF) de S/ 827,553.40, con presupuesto ejecutado (Valorización del Liquidador Técnico) de S/ 846,775.65, siendo **EL COSTO REAL (Valorización de la Liquidadora Financiera)** del Proyecto según **Resumen detallado de Conciliación Financiera N°016-2024**, de S/ 780,698.27 debidamente conciliado por la Oficina de Contabilidad, ello conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DE PROYECTO	"CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".
CODIGO SNIP	2539820
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2539820
UNIDAD EJECUTORA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
UBICACIÓN	
SECTOR	MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A
DISTRITO	SANTA TERESA
PROVINCIA	LA CONVENCION
DEPARTAMENTO	CUSCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANON Y SOBRE CANON (18), REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
COSTO DIRECTO	S/ 564,820.12
GASTOS GENERALES	S/ 213,591.41
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 36,877.35
GASTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 14,334.32
GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 18,996.55
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO (SEGÚN EXP. MOD.)	S/ 848,619.75
PRESUPUESTO EJECUTADO (SEGÚN SSI-MEF)	S/ 827,553.40
PRESUPUESTO EJECUTADO (VALORIZACION DEL LIQUIDADOR TECNICO)	S/ 846,775.65
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (VALORIZACION DEL LIQUIDADOR FINANCIERO)	S/ 780,698.27



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°790-2024-GM-MPLC

FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	22 DE SETIEMBRE DE 2023
FECHA DE CONCLUSION REAL	22 DE SETIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	120 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	192 DIAS CALENDARIOS R.G.M. N° 309-2023-GM-MPLC
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	28 DIAS CALENDARIOS R.O.S. N° 018-2023-HPG-OSP/MPLC
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	31 DIAS CALENDARIOS R.O.S. N° 030-2023-HPG-OSP/MPLC
PLAZO MODIFICADO DE EJECUCION	341 DIAS CALENDARIOS
DIAS APROBADOS SIN EJECUCION	00 DIAS CALENDARIOS
PLAZO REAL DE EJECUCION DE OBRA	341 DIAS CALENDARIOS
DIAS DE ATRASO	00 DIAS CALENDARIO

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, al Jefe de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, la custodia y el archivo de la liquidación técnica – financiera, asimismo remitir copia del resumen detallado en el resumen de **Acta de Conciliación Financiera**, a la Oficina de Contabilidad con la finalidad de que realice rebaja contable.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de General de Administración, Oficina de Contabilidad, así como a la Oficina de Abastecimientos el estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley 28708 y la Resolución de Contraloría N°195-88-CG- Normas que Regulan la Ejecución de Obra por Administración Directa de la Contraloría General de la Republica en cautela del patrimonio municipal, para lo cual deberán adoptar las acciones necesarias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Comisión Permanente de Transferencia de Obras y Proyectos Ejecutados por la Municipalidad Provincial de la Convención, inicie el Proceso de Transferencia del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2539820, (de corresponder) a la Unidad Orgánica respectiva o al Sector3 beneficiado, quienes deben hacerse cargo de su administración (...); en observancia a lo dispuesto en el inciso 12, artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "Normas que Regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa" y normativa vigente.

ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR, que la aprobación del acto administrativo, no implica la convalidación de los actos o acciones realizados o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normativa aplicable al caso concreto, consecuentemente la Gerencia de línea y demás unidades orgánicas involucradas en su ejecución deberán de cautelar la observancia del marco legal de los procedimientos a implementarse para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o Transgresiones Técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2539820, es de responsabilidad de la Gerencia de Línea, Direcciones y Unidades Orgánicas involucradas en la elaboración del expediente de Liquidación Técnico - Financiera.

ARTÍCULO SEPTIMO. - **REMITIR**, copia del expediente a la Secretaria Técnica del PAD, de la Municipalidad Provincial La Convención, para el ejercicio de las actuaciones de precalificación de posibles faltas administrativas conforme a sus atribuciones, y lo dispuesto por la ley N°30057, Ley del Servicio Civil y disposiciones derivadas, en merito a la Extemporaneidad en trámite y aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera material de Opinión Legal, conforme a la Directiva General para la Ejecución de proyectos de Inversión Publica por Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial La Convención, aprobada por Resolución de Alcaldía N°612-2011-A-SG-MPLC.

ARTÍCULO OCTAVO .-NOTIFIQUESE, con la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, Oficina de Contabilidad y demás áreas correspondientes.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

CCI
Alcalde
OI
OGA
OOG/LI
OL y TI (Esp. Original)
OC
RRHH
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Mg. LEONIDAS HERRERA PAULLO
GERENTE MUNICIPAL
DNI N° 23863354